

**Nuevas pruebas documentales sobre la implicación del arte de la platería hispalense en el tráfico comercial y artístico con las indias (1530-1630)**

*Antonio Joaquín Santos Márquez  
Universidad de Sevilla*



RESUMEN: En este estudio se aportan una serie de documentos inéditos que nos permiten conocer con mayor profundidad la implicación del arte de la platería sevillana en el tráfico comercial y artístico con Las Indias entre los años 1530 y 1630. Todos ellos han sido extraídos de los fondos del Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Sevilla.

*Palabras clave:* documentación inédita, platería, 1530-1560, Sevilla, América.

ABSTRACT: This text provides a set of unpublished documents that allow us to know more accurately the involvement of the Seville Silverwork in the commercial and artistic exchange with America between 1530s and 1630s. They have been extracted from the Notarial Protocols Archive in Seville.

*Keywords:* unpublished documents, silverwork, 1530-1560, Seville, America.

Sevilla tuvo un papel esencial en el desarrollo comercial y artístico entre Europa y América. Su condición de Puerto y Puerta de Indias de la Corona de Castilla, le benefició al convertirse en la cabecera de un imperio tanto en lo económico como en lo artístico, pues las riquezas americanas determinaron un inusitado desarrollo de las artes durante el siglo XVI y parte de la centuria siguiente. Y el arte de la platería no fue ajena a todo este proceso.

Para conocer mejor todo este fenómeno, además de otras fuentes, los fondos documentales del Archivo de Protocolos Notariales de la capital andaluza han sido siempre fundamentales. De hecho, la histórica colección de *Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*, se ha convertido en el referente inmediato para este estudio, ya que sus datos han permitido realizar diferentes investigaciones sobre ello, evidenciándose la importante implicación aludida del arte de la platería sevillana en el comercio indiano. En este sentido, la doctora Heredia, basándose en estas noticias, analizó este fenómeno de manera pormenorizada, aunque sin contribuir con novedades documentales al respecto<sup>1</sup>. Más tarde, Cristina Esteras agregó más

---

1 M. C. HEREDIA (1996). "Artistas y artesanos vascos del siglo XVI en la Carrera de Indias". En R. Masilla, A. Zaballa y O. Álvarez (coord.). *Euskal Herria y el Nuevo Mundo, la contribución de los vacos a la formación de las Américas*, Vitoria: Universidad del País Vasco, pp. 555-566; M. C. HEREDIA (2003). "Apuntes sobre el tráfico artístico con América en el siglo XVI. Artistas, artesanos y mercaderías en la Carrera de Indias". En Cabañas, M. (coord.). *El Arte Español fuera de España*, Madrid: CSIC, pp. 193-206.

datos sobre la presencia de plateros andaluces en América durante la edad moderna, destacando por su importancia los plateros emigrados de origen sevillano<sup>2</sup>. Y la doctora Sanz hizo lo propio con los plateros de la catedral de Sevilla durante la primera mitad del siglo XVI, repitiendo algunas de las informaciones dadas con anterioridad y con un análisis sistemático de las nuevas aportaciones que realizaba<sup>3</sup>. Finalmente, por nuestra parte, y ante las posibilidades inagotables que presentaban estos fondos documentales, abordamos en su momento la exportación de obras de plata a las Indias durante el quinientos, a través de nuevas noticias y con la constatación material de la existencia de estas creaciones, además de evidenciar en estudios posteriores de la implicación en el comercio americano de personalidades importantes de la platería sevillana, en concreto con la familia Ballesteros<sup>4</sup>.

Ante este panorama, y con unos fondos documentales amplísimos y casi inabarcables, durante más de tres años de investigación hemos podido extraer una nueva documentación inédita que viene a completar y a ampliar lo realizado. Unos documentos que pertenecen al periodo cronológico de mayor auge del comercio americano en Sevilla, esto es, entre los años 1530 y 1630. Y tras su análisis, hemos podido comprobar que este fenómeno de la implicación de los plateros sevillanos en el tráfico comercial y artístico americano se produjo a través de tres vías. La primera sería la involucración de sus miembros en el trasiego comercial, la segunda se correspondería con la propia emigración de estos orfebres a América y su repercusión en la ciudad, y la tercera con la influencia americana en la creatividad de las platerías sevillanas. Por ello, sistematizando esta información inédita, hemos tenido a bien, como principal objetivo, analizar y comprender con los diferentes ejemplos inéditos que aporta la documentación, estos tres apartados de la historia de la platería sevillana, evidenciando con ello como los plateros fueron uno de los colectivos profesionales y artísticos más comprometidos en el comercio y el arte del primer siglo de conquista y colonización americana.

## SEVILLA PUERTA Y PUERTO DE INDIAS. SUS PLATEROS EN EL TRÁFICO COMERCIAL

Como todos los vecinos de la Sevilla del momento, ávidos de hacer negocios con América, los plateros fueron uno de los grupos más activos en el comercio con las Indias, participando en compañías comerciales, destinadas a traficar con mercancías de muy diversa índole, tanto con bienes de primera necesidad como de lujo. Los Oñate, estudiados por la doctora Heredia, o los Ballesteros, son un buen ejemplo de ello<sup>5</sup>.

---

2 C. ESTERAS (2008). "Presencia de andaluces en la platería novohispana (siglos XVI al XVIII)". En Paniagua, J. y Salazar, N. (coord.). *La plata en Iberoamérica. Siglos XVI al XIX*, León: Universidad de León, pp. 298-299.

3 M. J. SANZ (2010). "Plateros de la catedral de Sevilla en la primera mitad del siglo XVI y sus relaciones con América". En Ribas, J. (coord.). *Estudios de platería, San Eloy, 2010*, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 717-738.

4 A. SANTOS (2007). "Exportaciones a las Indias de platería sevillana durante el siglo XVI". En Paniagua, J. y Salazar, N. (coord.). *La plata en Iberoamérica. Siglos XVI al XIX*, León: Universidad de León, pp. 239-264; A. SANTOS (2014). "Noticias Sobre la vinculación de los orfebres Ballesteros y Las Indias" En Vasconcelos, G., Paniagua J. y Salazar N. (coord.). *Aura Quersoneso. Estudios sobre la plata iberoamericana. Siglos XVI-XIX*. León: Universidad de León, pp. 399-410.

5 M. C. HEREDIA (2003). *op. cit.*, pp. 193-206; A. SANTOS (2014). *op. cit.*, pp. 399-410.

Numerosas son las noticias vinculadas al tráfico de bienes de primera necesidad (como vino, aceite, trigo, etc.), donde encontramos plateros involucrados en estos menesteres. Ejemplo inédito lo hallamos en 1594, cuando el platero Luis de Gálvez, en compañía comercial con el pintor Diego Martínez, le apoderaba para que demandara todos los dineros generados de la venta de trigo, gallinas y aceite vendidos especialmente a los capitanes, pilotos y pasajeros a Indias<sup>6</sup>. Una gestión similar escritura el oribe Hernando de Ocaña, quien apoderaba a su sobrino y platero Diego Ximénez en 1607, para que cobrase ciertas cantidades de dinero en Indias, ya que él tenía una compañía comercial y en esta ocasión llevaba cargadas en la nao de Nuestra Señora del Rosario que se encaminaba a la Nueva España, 150 botijas de aceitunas para su venta<sup>7</sup>. Algo que sucedía también en 1613 con el platero de mazonería Juan de Villavicienso. Éste, en nombre de la granadina Isabel Morel, daba carta de pago a Juan de Arriola por valor de 834 reales, que se correspondían con el resto que habían costado las mercaderías de cuero y jengibre que el platero Pedro Morel de Santa Cruz, hijo de la señora y residente en Santo Domingo, envió al dicho Arriola en 1612 para que los tuviese su madre<sup>8</sup>.

También tenemos ejemplos de la participación plateros en el comercio de tejidos y prendas de vestir en las Indias. Concretamente, en 1538, el platero Antonio Fernández, apoderaba al mercader Pero Fernández para que pudiera pedir al maestro de la nao de San Nicolás, Ginés Rodríguez, de partida a la ciudad de México, una caja de ropa y mercadería que le tenía dadas para su venta<sup>9</sup>. Caso más tardío es el del oribe Hernando de Ocaña. En 1609, apoderaba al capitán Bernardo de Mata, para que en su nombre demandase al mexicano Pedro Alonso 2.200 reales, los cuales eran por las 300 varas de ruan, los 30 cubillos de cabos amarillos, las 10 docenas de camados de Flandes, las 110 varas de jergueta, una pieza de picotillo y una pieza de Milán, que le había enviado para venderlo en la ciudad de Trujillo en Honduras<sup>10</sup>. Alonso Gutiérrez, en ese mismo año, apoderaba también al mismo capitán, para que reclamase a Pedro Alonso de Abogosa, vecino de la Nueva España, un vestido de mujer de ropilla y saya de raso con guarnición de obra, un jubón, un capotillo y un sombrero de lo propio, todo de la misma guarnición, que le entregó en Sevilla para que lo vendiese en las Indias por 150 ducados<sup>11</sup>.

Más comprometidos, como es natural, estaban con el comercio de piedras preciosas, metales, perlas y objetos de lujo, especialmente los plateros de oro, como se puede comprobar en la documentación que presentamos. El testimonio más antiguo es el poder de 1540, que otorga el oribe Fernando de Baena al mercader Isidro de Segovia, para que pudiera cobrar los pesos de plata, oro, perlas y piedras preciosas que le debían de la ciudad de Santo Domingo en la Isla de la Española<sup>12</sup>. Perecidos son los dos poderes fechados en 1595. El primero lo escritura el oribe Simón Cardoso a Ana de Morales para que demandase de Sebastián de Torres 120 ducados de una cajeta con 17 sortijas de oro con diferentes piezas que le entregó en 1594 y que debía cobrar

---

6 Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 1113, oficio 2, libro 1594, 30/06/1594, ff. 400 v- 402 v.

7 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10872, oficio 17, libro 1º 1607, 02/06/1607, ff. 569v-570v.

8 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10905, oficio 17, libro 5º 1613, 30/01/1603, ff. 630-v.

9 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10560, oficio 17, libro 2º 1538, 08/05/1538, s. f.

10 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10883, oficio 17, libro 4º 1609, 14/05/1609, s. f.

11 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10883, oficio 17, libro 4º 1609, 14/05/1609, s. f.

12 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10562, oficio 17, libro 2º 1540, 21/10/1540, ff. 247-249.

su marido en Cartagena de Indias<sup>13</sup>. Otro poder similar a la misma mujer es otorgado en esta ocasión por el oribe Juan de Escobar, para que demandase también a Torres otros 108 ducados de 12 sortijas de oro que debía entregar su marido y cobrar del mismo Melchor de Torres de la Cámara, hermano del adeudado<sup>14</sup>.

De 1607 tenemos varios ejemplos del comercio de joyas y piedras preciosas con América del platero de oro Diego Ximénez antes mencionado. El 2 de junio, a su tío, el también oribe Hernando de Ocaña, le daba 15 joyas para que las vendiese en el comercio americano<sup>15</sup>. Cinco días más tarde, establecía negocios con el mercader lapidario Jaques Lorenzo. Concretamente el orfebre se comprometía a vender 19 docenas de granates chicos pulidos a la tenaza y otras 3 de granates, todo por un valor de 397 reales<sup>16</sup>. También recibe del mismo lapidario para su venta en Indias, una sortija de aguamarina, granates y jacinto<sup>17</sup>.

Un mercado de joyas que a veces fue ilegal, como se desprende de la carta de arresto, fechada en 1595, del oribe Jorge Veneciano, vecino de la Isla Margarita, quien había intentado introducir en Sevilla una serie de joyas sin ser fiscalizadas en la Casa de la Contratación, donde debía declarar el origen de las mismas<sup>18</sup>.

Además, sobre el comercio de piezas de arte destinadas al culto en las Indias, tenemos también el ejemplo de la obligación que escritura el platero Jerónimo Matamoros, de partida a la provincia de Tierra Firme, en la flota del general Diego de Santurce y Orozco, el 10 de octubre de 1615. En ella se comprometía a pagar a Juan Ortiz de Ariza, 67 ducados, los cuales se correspondían al valor total de la venta de seis retablos ermitaños de 24 durados, otro de la Pura y Limpia Concepción de 12 ducados, otro de San Francisco de 12 ducados, otro de San Carlos y la Magdalena de 12 ducados, y cuatro de los cuatro Evangelistas a 7 ducados cada uno. Un dinero que le debía enviar Matamoros desde América en diciembre de ese mismo año.<sup>19</sup>

Sin embargo, no siempre se mencionan en estos documentos las mercancías con las que traficaban, y tan sólo las cuantías económicas emanadas de estas gestiones. Así nos encontramos varios poderes donde se solicita el cobro de unas mercancías sin especificar, como el fechado en 1530, donde Francisco Quintanilla, platero sevillano, daba poder a su hijo Jorge Quintanilla, estante en la Isla de Santa Marta, para que cobrase 32 ducados de oro a Alonso Donato por una obligación comercial de 1527<sup>20</sup>. Tres años más tarde, otro platero, Pedro López, intervenía en remediar y librar la deuda comercial que tenía Alonso Pérez del Valle, en Nicaragua, con Francisco de Molina, por valor de 37.500 maravedíes<sup>21</sup>.

Otros ejemplos del último tercio del siglo XVI se repiten en los mismos términos. En 1574, el platero Luis Ximénez daba una carta de pago a Diego de Tana por 300 pesos por unas

---

13 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 8451, oficio 14, libro 2º 1595, 15/07/1595, ff. 717-v.

14 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 8451, oficio 14, libro 2º 1595, 15/07/1595, ff. 718-v.

15 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10872, oficio 17, libro 1º 1607, 07/06/1607, ff. 631-632.

16 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10872, oficio 17, libro 1º 1607, 07/06/1607, ff. 593v-594.

17 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10872, oficio 17, libro 1º 1607, 07/06/1607, ff. 594-v.

18 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 6085, oficio 10, libro 5º 1595, 07/11/1595, ff. 1119 v.

19 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10913, oficio 17, libro 1º 1615, 10/10/1615, ff. 1158 r.v.

20 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10555, oficio 17, libro 2º 1530, 24/10/1530, ff. 541 v.

21 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10555, oficio 17, libro 1º 1533, 20/09/1533, s.f.

mercaderías vendidas en Nueva España<sup>22</sup>. En 1580, el platero de oro Andrés de Jerez se obligaba con Juan de Arcos, a enviar ciertas mercaderías a las Indias para que éste y su mujer las vendiesen allí y le enviasen el resultado de la transacción<sup>23</sup>. Lo mismo sucede con el platero madrileño Juan Manzo en 1582, quien, estante en Sevilla, cobraba de don Diego Maldonado, general de la flota de su Majestad, 5790 reales de las cuentas y contrataciones que tenía con él de sus negocios con Indias<sup>24</sup>. También Francisco de Alfaro daba otra carta de pago en 1595 por valor de 149.906 maravedís a Pedro de Allo por dos cajuelas de mercaderías que le entregó en Sevilla y las vendió en la ciudad de Nombre de Dios de la Tierra Firme<sup>25</sup>.

Otra carta de pago de 1599 es escriturada por el platero de mazonería, residente en Sevilla, Luis López. En esta ocasión recibía del también platero Francisco de Alfaro y Oña 520 reales de plata por orden de María Pérez, viuda de Valladolid y a su vez se los pagaba en nombre de Alonso Rodríguez de Madrid, su hijo, porque el otorgante había dado a éste último en la ciudad de Cartagena de Indias una cédula firmada de su nombre por dicho valor, resultado de unas gestiones comerciales<sup>26</sup>.

Un compromiso que, en ocasiones, causaba problemas y provocaba numerosas reclamaciones por no recibir los dineros invertidos en dichas mercaderías. Ello es lo que le sucede a Manuel Fernández en 1539, quien apoderó al mercader portugués Miguel Rodríguez, estante en México, para que pudiera cobrar en esas tierras novohispanas 12 ducados de dos cédulas comerciales que le adeudaba Gaspar de Castilla<sup>27</sup>. También en 1585, el oribe Hernando de Baena, apodera al mexicano Juan de Vera, que partía como pasajero en la flota hacia la Nueva España capitaneada por don Juan de Guzmán, para que pidiera los dineros adeudados por Antonio Ruiz de Castañeda, vecino también de México y de sus fiadores Gonzalo de Ávila y de Andrés Sánchez, por una conveniencia firmada un año antes<sup>28</sup>. También lo vemos con Cristóbal de Escalante, platero cordobés estante en Sevilla, quien en 1598, daba un poder al sevillano Juan de Moya de Cervantes, para que pidiese a don Juan de Avalos y Ribera, vecino de Lima, y a los panameños Hernán Gómez de Tapia y Hernando de Dueñas, 200 ducados que le adeudaban de una obligación que tenían con él<sup>29</sup>.

Además, bien es conocido que los testamentos de los plateros y sus familias, son otra fuente de información sobre los negocios que tenían en América. Ejemplo inédito lo hallamos en el testamento del platero Simón Cardoso, cuyos albaceas, entre ellos Juan de Torres también orfebre, otorgaron una carta de pago al mercader Rodrigo Núñez por 173 pesos y 2 tomines de buen oro que vinieron registrados en la nao de Miguel de Alcate de la armada del general don Luis Fajardo<sup>30</sup>. También tenemos el caso del hermano de Francisco de Alfaro, Juan de Alfaro,

---

22 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 5992, oficio 10, libro 5º 1574, 18/09/1574, ff. 215 v.

23 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 3496, oficio 5, libro 4º 1580, 27/08/1580, ff. 512-513.

24 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 3503, oficio 5, libro 1º 1582, 12/02/1582, ff. 531-532.

25 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 6086, oficio 10, libro 6º 1595, 20/06/1595, f. 926 v.

26 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 5435, oficio 8, libro 2º 1599, 12/06/1599, f. 9 v.

27 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 6689, oficio 11, libro 1º 1539, 17/02/1539, s. f.

28 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 5403, oficio 8, libro 2º 1585, 09/06/1585, ff. 476-v.

29 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 6103, oficio 10, libro 2º 1598, 27/05/1585, ff. 1454v-1455.

30 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 5435, oficio 8, libro 2º 1599, 12/06/1599, ff. 97-v.

que hacía testamento el 26 de junio de 1601 y moría varios días después. En una de sus cláusulas mencionaba varios negocios con personas y plateros de Lima sin especificar su naturaleza<sup>31</sup>.

Finalmente, también tenemos el ejemplo contrario, ya en el siglo XVII, donde plateros americanos reclaman en Sevilla cuestiones económicas generadas en sus actividades mercantiles. Es el caso del platero de mazonería Juan García Rubio, con tienda y casa en la calle de San Francisco de la ciudad de México, quien apoderaba el 30 de enero de 1619 a Jerónimo de Espinosa Gaitán, platero de oro y su esposa Francisca de Castro, vecinos de Sevilla, para que pudieran cobrar hasta 250 ducados de la venta de sus mercaderías. Dicho poder fue utilizado el 21 de mayo de dicho año por el platero sevillano, para obligarse a vender a Diego Martínez 133 onzas de oro hilado fino por valor de 132 ducados<sup>32</sup>.

## LA EMIGRACIÓN DE PLATEROS SEVILLANOS A LAS INDIAS, NUEVAS PRUEBAS DOCUMENTALES

El aporte humano sevillano a las Indias durante este periodo es un hecho indiscutible, y en el ámbito del arte de la platería igualmente constatado documentalmente. Conocidos son los registros de pasajeros, donde los orfebres pasaban a las nuevas tierras buscando un futuro prometedor, bien por las necesidades perentorias emanadas de una falta de trabajo en sus lugares de origen, bien por las ganas de prosperar, de conseguir riquezas, y de posicionarse en la naciente sociedad americana. Ya tuvimos ocasión de tratar este tema largo y tendido con la familia Ballesteros, y cómo diferentes miembros de la familia emigraron, algunos haciendo fortuna y otros regresaron con cierta decepción por no haber logrado sus objetivos originarios<sup>33</sup>. Lo cierto es que este fenómeno fue muy común. No hubo taller en Sevilla en el que alguno de sus miembros, ya fueran de sangre o vinculados por aprendizaje, no emigrara o tuviera intención de trasladarse a las Indias. Y los protocolos notariales sevillanos nos lo da a conocer a través de testamentos para encaminarse a la nueva aventura, obligaciones de pasajeros, adeudos y pagos vinculados a esos pasajes o incluso informaciones tangenciales ofrecidas por los propios familiares que, en Sevilla, nos informan de que sus hijos, hermanos o sobrinos se encontraban en las tierras de ultramar.

Iniciando así nuestro recorrido por los nuevos datos obtenidos de nuestra investigación, queremos hacerlo a través de los aludidos testamentos de partida, los cuales eran habitualmente muy escuetos, simplemente por precaución ante tan largo viaje. Ejemplo de ello fue el testamento que dimos a conocer hace años redactado en 1593 por Ballesteros el Mozo cuando marchó al Perú<sup>34</sup>. Otro caso, este sí inédito, es el del platero de mazonería Juan Bautista de Vargas, quien el 14 de junio de 1576, escrituraba su carta testamentaria, cuando partía a la Nueva España en la armada del general don Antonio Manrique<sup>35</sup>.

---

31 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 5439, oficio 8, libro 2º 1601, ff. 470-472v.

32 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10933, oficio 17, libro 4º 1619, 27/05/1619, ff. 735-736.

33 A. SANTOS (2014). *op. cit.*, pp. 399-410.

34 A. SANTOS (2007). *Los Ballesteros, una familia de plateros en la Sevilla del Quinientos*. Sevilla: Diputación, pp. 223-235.

35 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 6002, oficio 10, libro 4º 1576, ff. 1024-1031v.



Pero además de estos testamentos, muchos apoderaban a sus familiares para que gestionasen sus negocios y otros menesteres que quedaban atrás. Este es el caso del platero Juan de Alfaro que otorgaba un poder general, el 30 de junio de 1590, para que lo representase en Sevilla en sus negocios y cuidase de sus propiedades a su hermano, el famoso y platero catedralicio Francisco de Alfaro<sup>36</sup>. Platero que lo había tutelado desde la muerte de su padre, Diego de Alfaro, y a quien Juan reclamaba ahora también su parte de la herencia paterna valorada en 4.050 reales<sup>37</sup>. Y, a pesar de todos estos preparativos para marchar a Nueva España, nunca embarcó, permaneciendo en la ciudad hasta 1601 cuando fallece como comentamos. Lo cierto es que posiblemente esta intención repentina de partir a las Indias, se deba a diferentes problemas que tenía con la justicia y que luego su hermano logró solventar favorablemente<sup>38</sup>. También se preparaban para la travesía arrendando sus propiedades para obtener el dinero necesario para ello, como es el caso del platero de oro Pedro de Parrales, quien, en 1615, de partida a la provincia de la Tierra Firme arrendaba a Luis de los Reyes Pinelo una tienda que tenía en la Alcaicería por el tiempo de tres años, a 3 ducados la mensualidad<sup>39</sup>.

Y de hecho, conseguir los recursos necesarios para la travesía era una de las cosas fundamentales para poder encaminarse al Nuevo Mundo, y se hacía también pidiendo préstamos, como es el caso del platero Juan Bautista de Zuárraga, quien se comprometía en 1589 a devolver al jurado Juan de Olivares Vélez, 620 reales, de los cuales 300 los emplearía en su viaje a la provincia de Tierra Firme<sup>40</sup>. Otro caso localizado es el de Pedro Juanello, oficial del taller de Francisco de Valderrama, quien, en 1576, se había marchado a la Nueva España y se había llevado varias prendas de plata de Simón Fuentes y Francisca Jacome para poder financiar el viaje, comprometiéndose el maestro en hacerle la entrega de dicha plata de manera progresiva en varios plazos hasta finales de dicho año<sup>41</sup>.

Aunque también fue habitual que otros muchos se enrolasen en dicha aventura junto a orfebres mejor posicionados, escriturando una carta de obligación de pasajero. Estas consistían en que un maestro de cierta solvencia económica, que se trasladaba a América, se hacía acompañar durante la travesía de otros plateros menos afortunados, que se constituían en aprendices u oficiales una vez llegaban a su lugar de origen. Esto es lo que sucedió en 1549 con el platero Juan Pérez que marchaba a la Isla de Santo Domingo y establecía varias obligaciones con diferentes plateros. La primera de ellas fue la que escrituró con Francisco de Escobar, platero, quien firmaba una carta de oficialía con el referido, por el tiempo de cuatro años, dándole de comer, beber y cama, además de un jubón cada año, y 10 coronas al final de dicho periodo<sup>42</sup>. Asimismo, se exponía que dicho convenio se formalizaría una vez llegados a Santo Domingo. Otro aprendiz que establece una conveniencia para aprender en el taller americano de Juan Pérez el oficio fue Cristóbal Rodríguez Gallego, extremeño natural de Salvatierra de los Barros, igualmente por cuatro años y con las mismas condiciones que el anterior, aunque sin la compensación económica final

---

36 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10826, oficio 17, libro 2º 1590, 30/06/1590, ff. 310-v.

37 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10826, oficio 17, libro 2º 1590, 30/06/1590, ff. 311-v.

38 M. J. SANZ, A. SANTOS (2013). *Francisco de Alfaro y la renovación de la platería sevillana en la segunda mitad del siglo XVI*. Sevilla: ICAS, p. 71.

39 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10914, oficio 17, libro 2º 1615, 27/08/1615, ff. 137-v.

40 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 1601, oficio 3, libro 1º 1589, 18/02/1589, ff. 561.

41 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 7784, oficio 13, libro 1º 1576, 13/03/1576, ff. 863v-864v.

42 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 6709, oficio 11, libro 3º 1549, 16/10/1549, s.f.

aludida<sup>43</sup>. Además, el mismo Juan Pérez establecía otra conveniencia con el platero Juan Pérez Franjil y su esposa, para proveerlos durante el viaje de comida y bebida por 30 castellanos de oro<sup>44</sup>.

Una situación parecida se establecía en la obligación entre los plateros sevillanos de mazonería Domingo Núñez y Gonzalo Hidalgo. Aunque en esta ocasión, no se trataba de un aprendizaje o una oficialía, sino más bien de una situación transitoria en la que, según se desprende del documento, Núñez ya tenía cierta cobertura laboral y familiar en Nueva España y Gonzalo Hidalgo quería aprovecharlo para poder iniciar con tranquilidad su aventura americana. Así, el primero recibía del segundo 24 ducados por el avituallamiento durante la travesía hacia la Nueva España en la nao del maestre Gaspar de Serreta, y establecerse con él en la villa de San Juan de Olúa, donde residiría durante los cuatro primeros meses, dándole de comer y beber y usando “*el dicho vuestro oficio de platero*”, esto es, utilizando su taller para trabajar en esos primeros momentos de estancia hasta que se buscara la vida por sí sólo<sup>45</sup>.

Además, también nos encontramos otras conveniencias de pasajeros entre plateros y maestros, para poder tener cierta tranquilidad en la travesía, especialmente en los primeros años de conquista, tal y como sucede con el caso del platero Diego Núñez de Amuiz y Juan de Castañeda, maestre del galeón que lo llevaría a su costa al puerto de San Juan en la Nueva España en 1535<sup>46</sup>.

Otra fuente de información sobre la presencia en América de plateros sevillanos, son las que nos ofrecen sus familiares en Sevilla gestionando sus negocios y otras cuestiones de índole personal. Desde pagos o adeudos en nombre de estos peruleros, poderes y hasta testamentos, podemos comprobar como el fenómeno de la emigración de los plateros sevillanos fue habitual y generalizado en estos años. Un caso bastante temprano es el de la conveniencia de traer los bienes del difunto Maestre Juan a sus herederos sevillanos en 1544<sup>47</sup>. Su mujer argumenta que había muerto en la Isla de Santo Domingo y que además de los de su marido, también le pertenecían otros de Juan Fernández, su tío fallecido también en ese mismo lugar y del mismo oficio.

Los poderes son otra fuente de información, como es el caso de la sustitución de uno de ellos escriturada en 1546 por el platero Diego Hernández, en nombre de su hijo Juan Hernández también orfebre y vecino de Panamá, para que lo tuviese Sebastián Rodríguez, solicitador del Consejo Real de las Indias, y así poder gestionar mejor todas sus cuestiones personales<sup>48</sup>. Otro ejemplo es el caso del platero extremeño Manuel Ferrón, que estuvo viviendo en Sevilla durante varios años y decidió emigrar a México en 1578. Esta situación la conocemos a través de una carta de establecimiento de tutelaje de su hija Catalina Patiño con Hernando de Ballesteros el Viejo, para que le pudiera representar en los pleitos que Ferrón tenía con Carlos Flamenco<sup>49</sup>. También en 1588 por Juan de Parias, platero de oro, otorgaba una carta de pago al capitán Pedro de Mora, vecino de Santa Fe de Bogotá y estante en Sevilla, por valor de 77 pesos y dos tomines de oro de 19 quilates que le enviaba su hijo Andrés de Parias, también platero en la capital

---

43 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 6709, oficio 11, libro 3º 1549, 16/10/1549, s.f.

44 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 6709, oficio 11, libro 3º 1549, 17/10/1549, s.f.

45 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 5995, oficio 10, libro 2º 1575, 26/04/1575, ff. 886v-888v.

46 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 5856, oficio 10, libro 1535, 09/01/1539, ff. 59v-60.

47 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 6698, oficio 11, libro 1º 1544, 20/04/1544, s.f.

48 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 6702, oficio 11, libro 1º 1546, 29/04/1546, s. f.

49 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 6010, oficio 10, libro 2º 1578, 30/06/1578, s. f.

colombiana<sup>50</sup>. Otro caso de poder dado en nombre de un platero indiano, es el que se escritura en 1618, cuando Francisco de Abaunza hablaba en voz de su hermano Diego, vecino de la villa de León en Nicaragua, como su apoderado por unas cuestiones del tutelaje de los bienes de un menor<sup>51</sup>. O en ese mismo año, el poder que otorgaba Cristóbal Pérez a su hijo Jerónimo Pérez, residente en la provincia de Tierra Firme para cobrar y demandar unas deudas que tenía en esas tierras<sup>52</sup>.

Por lo tanto, las ciudades americanas se convertían en una salida profesional para los plateros sevillanos, como ya apuntara la doctora Esteras, aunque bien es cierto que en parte obligados por una situación que también se vivía en la capital andaluza, y era la decadencia que ya se percibía en la ciudad, a partir de las primeras décadas del siglo XVII y la excesiva presencia de profesionales dedicados a este oficio, que determinaba de forma casi obligada la emigración de los mismos; un fenómeno que se agudizará incluso en la segunda mitad del siglo, no sólo a América, sino también a otras poblaciones del antiguo Reino de Sevilla<sup>53</sup>.

## LA PRODUCCIÓN DE PLATA SEVILLANA Y SU VINCULACIÓN CON AMÉRICA

Ya tuvimos ocasión de estudiar el fenómeno del envío de piezas de plata sevillana a las nuevas tierras conquistadas en Ultramar, el cual tuvo su apogeo en la primera mitad del siglo XVI, cuando aún no se habían formado los centros de producción americanos<sup>54</sup>. Ciertamente es que en esta ocasión no aportamos el volumen de noticias de entonces, pero sí algunas de interés, tanto por sus creadores como por el destino de algunas de las mismas. Estas informaciones están extraídas de contratos u obligaciones de nuevas hechuras, pagos o finiquitos y también de referencias insertas en cláusulas testamentarias.

Especial interés tiene el documento más temprano que hemos localizado, fechado el 15 de abril de 1536<sup>55</sup>. Se trata de una carta de finiquito que otorgaba el platero Gonzalo Hernández al también platero Juan de Ortega, éste último, un destacado miembro del gremio sevillano. En la escritura, Hernández argumentaba que había trabajado durante cierto tiempo en el taller de Juan de Ortega como oficial de platero y que éste le había encargado hacer la hechura de la manzana de una cruz que iba destinada a la iglesia mayor de Santo Domingo de la Isla de la Española y que pesaba 12 marcos. Hernández le pedía los 12.018 maravedíes, que aún le adeudaba de los 108 ducados con que fue tasada su obra por los también plateros Rodrigo López, Mateo de Ortega y Jerónimo Monzón. Una obra que desgraciadamente no se conserva, pero que podría darnos alguna pista sobre la autoría de otras obras conservadas en la catedral dominicana, como es su custodia de asiento, que llegó varios años más tarde.

---

50 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 1600, oficio 3, libro 3º 1588, 15/08/1588, f. 354v.

51 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10925, oficio 17, libro 1º 1618, 20/04/1618, ff. 431-432 v.

52 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10925, oficio 17, libro 1º 1618, 25/04/1618, ff. 271-v.

53 La doctora Mejías estudia este fenómeno como elemento de gestación de las platerías de Carmona, Osuna, Estepa, Utrera, Marchena, etc. M. J. MEJÍAS (2006): "Las marcas de localidad en la provincia de Sevilla como manifestación del desarrollo diferencial del arte de la platería". En Rivas Carmona, J. (coord.). *Estudios de Platería. San Eloy 2006*. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 435-444.

54 A. SANTOS (2007). *op. cit.*, pp. 239-264.

55 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 6688, oficio 11, libro 1536, 15/04/1536, s. f.

Otro testimonio de hechuras las encontramos en un testamento, concretamente en el de Justo Rodríguez, escriturado en 1556. En él, este platero vecino de Sevilla y oriundo de Logroño, argumentaba que había realizado una lámpara de plata para Alonso Maldonado que debía llevar a las Indias y que se guardaba en el taller de Hernando de Ballesteros el Viejo<sup>56</sup>.

De la segunda mitad del siglo XVI tenemos una noticia relevante y ciertamente extraña por el año en que se escritura, 1589. En concreto se trataba del encargo que recibía el platero de mazonería Hernán Velázquez de fray Alonso Enríquez, vicario general de la orden de la Merced de la provincia del Perú, para que labrase en dos meses, tres cruces grandes, diez relicarios y cinco cálices para las fundaciones mercedarias del Perú, y que debía tener finalizado todo el encargo para el 15 de octubre de ese mismo año<sup>57</sup>. Un concierto más propio de años atrás, cuando los centros principales de los virreinos americanos no estaban formados y eran los plateros sevillanos los que atendían a estas fundaciones religiosas, tal y como sucedía con los Oñate<sup>58</sup>.

De otros testamentos de esta misma época, también conocemos encargos de estos indios, como es el caso del redactado por el platero Pedro Martínez, oriundo de Vigo, quien, en 1593, en una de sus cláusulas, alude a la deuda de todo el coste de unos candelabros encargados por el general Sancho Pardo y cuyo destino eran las Indias, y por los que había recibido 11 marcos de plata<sup>59</sup>.

También a través del testamento del oribe Juan Fernández de Mazuelo, fechado en 1617, conocemos la última noticia que podemos aportar<sup>60</sup>. En una de sus cláusulas alude a que tenía una caja de plata cincelada para guardar al Santísimo Sacramento, que estaba aún por bruñir, dorar y esmaltar y pedía que se entregase acabado al capitán Sancho de Maras que marchaba a las Indias.

Unos trabajos que ya en este momento eran muy inferiores a aquellos que se mandaban a América en el siglo XVI, y que evidencian como este fenómeno se apagaba y se transformaba en un mayor desarrollo de las platerías locales, ya en pleno auge de su producción.

La documentación también refleja cómo, a partir de 1530, la plata americana fue el material más utilizado en las obras de orfebrería sevillanas. La riqueza de las minas del Potosí y Nueva España, por ejemplo, permitió la fabricación de obras tan grandes y pesadas como la custodia de Arfe de la catedral de Sevilla. Pero esto es sólo un ejemplo, pues las pruebas documentales conocidas también lo corroboran, así como las que nosotros aportamos en nuestro estudio.

Desconocidas hasta el momento son las compras de plata que Juan Ruiz el Vandalino realizó a mediados del siglo XVI. Concretamente sabemos que en 1546, escrituraba una carta de adeudo a favor de Juan de Miranda, vecino de Panamá, donde se comprometía a pagarle 125.678 maravedíes por las partidas de plata que había recibido de este indiano en un mes y medio<sup>61</sup>. Años más tarde, en 1549, lo volvemos a localizar en la documentación protocolaria escriturando la compra

---

56 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 9836, oficio 16, libro 2º 1553, ff. 1845-1875.

57 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 3533, oficio 5, libro 3º 1589, 28/08/1589, ff. 790-v.

58 M. C. HEREDIA (2003). *op. cit.*, pp. 193-206.

59 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 3544, oficio 5, libro 3º 1593, 31/10/1593, ff. 553v-555.

60 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10924, oficio 17, libro 4º 1617, 30/05/1617, ff. 116-117v.

61 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 6703, oficio 11, libro 2º 1546, 10/09/1546, s. f.

de 410 marcos de plata por 2.000 ducados al perulero Gregorio de Saldo, comprometiéndose a abonar esa alta cantidad de dineros en Valladolid en dos meses<sup>62</sup>.

Una plata que también traían los indianos para que los plateros sevillanos hicieran sus dádivas para aquellos santuarios de su especial devoción, como es el caso de la lámpara encargada en 1578 a un platero sevillano para el Santuario de los Remedios de Fregenal de la Sierra. Conocemos esta noticia a través de una carta de pago donde se nos informa que Benito Lorenzo, en nombre de Pedro Pecho Jaén y Juan Persede Calceja, mayordomos de dicho santuario recibían del sevillano Pedro Rodríguez, una lámpara de plata que compró para la dicha iglesia por orden y comisión de Francisco Pacho, vecino de México, la cual peso 4 marcos y 1 onza y costó 30 ducados<sup>63</sup>. También en 1608, el platero Bartolomé del Castillo, recibía el encargo del indiano Gregorio de Ibarra para hacer otras dos lámparas con 30 marcos de plata procedentes de las minas del Potosí<sup>64</sup>. Y finalmente, el platero Cristóbal Pérez se encargaba de hacer un galeón para la capilla de Nuestra Señora de la Antigua de la Catedral de Sevilla, en 1619, por mandato del general Juan de Salas Gálvez recién llegado de la Nueva España, pagándole 1000 reales en marcos de plata americana<sup>65</sup>.

## CONCLUSIÓN

Por todo ello, las conclusiones a las que llegamos después de exponer y analizar toda esta amplia documentación, es sin duda, ratificar la implicación del arte de la platería en el tráfico comercial de las Indias, que formaba parte para muchos de sus profesionales de sus propias economías, con negocios que en la mayor parte de los casos nada tenían que ver con su quehacer artístico. Aunque, también sus trabajos en plata tuvieron una salida en el mercado artístico americano, donde a lo largo del siglo XVI fueron ejemplo y modelo para los talleres locales en muchas ocasiones. En este sentido, la primera mitad de siglo sigue ofreciendo datos de gran importancia para el conocimiento de esos inicios de la platería americana, como el que damos de la cruz procesional de la catedral dominicana, preludio que nos pone en la pista de la autoría de la custodia de asiento de este templo metropolitano. Aunque bien es cierto que este envío de plata labrada a tierras de ultramar fue disminuyendo y desapareciendo conforme se avanzaba la centuria. Una circunstancia que se debió fundamentalmente a la consolidación de los talleres americanos, muchos de ellos regentados por plateros emigrados de la península, entre los que se encontraban en un número importante los sevillanos. Una emigración que evidentemente se debía a las aspiraciones de prosperar económicamente de muchos de ellos, así como a una sobrepoblación de oficiales en la capital que no permitía el mantenimiento del nivel laboral que requerían y les obligaba a emigrar buscando un futuro más prometedor. A este respecto, hemos podido comprobar las muy diversas formas de partida y establecimiento en las Indias para poder ejercer su oficio de manera inmediata, algo no planteado con anterioridad. Sin olvidar, como, ante esta nueva producción, comenzaron a llegar piezas de plata americana a la capital andaluza,

---

62 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 6708, oficio 11, libro 2º 1549,28/06/1549, s. f.

63 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 3488, oficio 5, libro 5º 1578, 01/11/1578, ff. 587-v.

64 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10874, oficio 17, libro 1º 1608, 30/01/1608, s. f.

65 (AHPSe), *Protocolos Notariales*, L. 10933, oficio 17, libro 5º 1619, 13/11/1619, s.f.

en unas dádivas que, junto a la plata sin labrar, formaron parte de la riqueza y esplendor de la Sevilla de esta época.

En definitiva, un camino de ida y vuelta que durante este periodo siempre existió entre Sevilla y América, y que con este estudio hemos aportado nuestro granito de arena para su mejor comprensión, esperando, sin duda, poder tener nuevos descubrimientos semejantes en investigaciones futuras que permitan un mejor y más profundo conocimiento de lo que fue la implicación de los plateros sevillanos en el tráfico comercial y artístico con las Indias.

## BIBLIOGRAFÍA

- ESTERAS, C. (2008). “Presencia de andaluces en la platería novohispana (siglos XVI al XVIII)”. En Paniagua, J. y Salazar, N. (coord.). *La plata en Iberoamérica. Siglos XVI al XIX*, León: Universidad de León, pp. 298-299.
- HEREDIA, M. C. (1996). “Artistas y artesanos vascos del siglo XVI en la Carrera de Indias”. En Masilla, R., Zaballa, A. y Álvarez, O. (coord.). *Euskal Herria y el Nuevo Mundo, la contribución de los vacos a la formación de las Américas*, Vitoria: Universidad del País Vasco, pp. 555-566.
- HEREDIA, M. C. (2003). “Apuntes sobre el tráfico artístico con América en el siglo XVI. Artistas, artesanos y mercaderías en la Carrera de Indias”. En Cabañas, M. (coord.). *El Arte Español fuera de España*, Madrid: CSIC, pp. 193-206.
- MEJÍAS, M. J. (2006): “Las marcas de localidad en la provincia de Sevilla como manifestación del desarrollo diferencial del arte de la platería”. En Rivas Carmona, J. (coord.). *Estudios de Platería. San Eloy 2006*. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 435-444.
- SANTOS, A. (2007). “Exportaciones a las Indias de platería sevillana durante el siglo XVI”. En Paniagua, J. y Salazar, N. (coord.). *La plata en Iberoamérica. Siglos XVI al XIX*, León: Universidad de León, pp. 239-264.
- SANTOS, A. (2007). *Los Ballesteros, una familia de plateros en la Sevilla del Quinientos*. Sevilla: Diputación.
- SANTOS, A. (2014). “Noticias Sobre la vinculación de los orfebres Ballesteros y Las Indias”. En Vasconcelos, G., Paniagua J. y Salazar N. (coord.). *Aura Quersoneso. Estudios sobre la plata iberoamericana. Siglos XVI-XIX*. León: Universidad de León, pp. 399-410.
- SANZ M. J. (2010). “Plateros de la catedral de Sevilla en la primera mitad del siglo XVI y sus relaciones con América”. En Ribas, J. (coord.). *Estudios de platería, San Eloy, 2010*, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 717-738.
- SANZ, M. J., SANTOS, A. (2013). *Francisco de Alfaro y la renovación de la platería sevillana en la segunda mitad del siglo XVI*. Sevilla: ICAS.